 ALCALDÍA CACOTA DE VELASCO	PROCESOS DE APOYO		GCC-02-06	
	GESTIÓN DE COMPRAS, CONTRATOS Y CONVENIOS		FECHA	VERSIÓN
			30/07/2023	3
	ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN		Página 1 de 16	

ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO		FECHA	15 de mayo de 2026
OBJETO	SELECCIÓN DEL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR QUIEN EJERCERÁ DE MANERA INTEGRAL EL PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO URBANIZACION VIRGEN DE LOS DOLORES DEL MUNICIPIO DE CACOTA NORTE DE SANTANDER; EL CUAL TENDRÁ A SU CARGO, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES: LA CONSTRUCCIÓN, GERENCIA, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, VENTA, ASIGNACIÓN Y ENTREGA, DE LAS VIVIENDAS A LAS POSIBLES PERSONAS QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES O REQUISITOS ECONÓMICOS DE VIVIENDA VIS ACORDE A LO ESTIPULADO POR EL GOBIERNO Y SUBSIDIOS DE CAJA DE COMPENSACIÓN; Y TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.		


En Cacota, a los Quince (15) días del mes de mayo de 2026, en la sala de juntas de la alcaldía de Cacota, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador, con el fin de realizar el estudio y evaluación de las ofertas recibidas, con motivo de la invitación realizada a través de la **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**,

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS MÍNIMOS

Proceso de Contratación cuyo objeto es **SELECCIÓN DEL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR QUIEN EJERCERÁ DE MANERA INTEGRAL EL PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO URBANIZACION VIRGEN DE LOS DOLORES DEL MUNICIPIO DE CACOTA NORTE DE SANTANDER; EL CUAL TENDRÁ A SU CARGO, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES: LA CONSTRUCCIÓN, GERENCIA, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, VENTA, ASIGNACIÓN Y ENTREGA, DE LAS VIVIENDAS A LAS POSIBLES PERSONAS QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES O REQUISITOS ECONÓMICOS DE VIVIENDA VIS ACORDE A LO ESTIPULADO POR EL GOBIERNO Y SUBSIDIOS DE CAJA DE COMPENSACIÓN; Y TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.**

OFERENTE No 001 ING-NOVAR CONSTRUCTORA S.A.S NIT 900.950.715 -8 REPRESENTANTE LEGAL ANA MARIA MATUS DELGADO identificada con cedula de ciudadanía numero 1.116.777.454



 ALCALDÍA CACOTA DE VELASCO	PROCESOS DE APOYO	GCC-02-06	
	GESTIÓN DE COMPRAS, CONTRATOS Y CONVENIOS	FECHA	VERSIÓN
		30/07/2023	3
	ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	Página 2 de 16	

IV. REQUISITOS HABILITANTES

El Comité Evaluador del **MUNICIPIO DE CACOTA**, determinará la vinculación del proponente seleccionado quien después de cumplir con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia, ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad conforme las reglas contenidas en los Términos de Referencia. Los requisitos habilitantes serán verificados por los integrantes del comité evaluador, analizando si los proponentes **cumplen o no cumplen** las exigencias fijadas para tal efecto, precisando que la selección de la oferta más favorable se hará ponderando factores de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos del principio de selección objetiva, se acudirá al Registro Único de Proponentes de los interesados en armonía con el contenido del pliego de condiciones. Para el presente caso en el marco de contratación de Derecho Privado, se acoge la previsión del Artículo 3 de la Ley 1882 de 2018 en materia de subsanabilidad, el registro deberá estar vigente y en firme para la fecha de cierre, advirtiendo en todo caso que los interesados deberán acreditar el cumplimiento de la obligación impuesta en materia de renovación cuando hubiere lugar a ello.

Para la acreditación de las condiciones que no resulten objeto de registro por parte de las Cámaras de Comercio, los interesados deberán presentar los documentos que señale el presente pliego de condiciones y sus adendas.


1. Reglas de Subsanabilidad.

Se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 “(...) *la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad hasta el plazo anteriormente señalado. (...)*” (Subrayado fuera de texto).

2. Capacidad Jurídica

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una entidad, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto pactado; siempre y cuando (ii) no esté incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad que impidan la celebración y ejecución del mismo. La capacidad de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en ejercicio de su objeto social; (ii) las facultades de



 <p>ALCALDÍA CACOTA DE VELASCO</p>	PROCESOS DE APOYO		GCC-02-06	
	GESTIÓN DE COMPRAS, CONTRATOS Y CONVENIOS		FECHA	VERSIÓN
			30/07/2023	3
	ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN		Página 3 de 16	

su representante legal u órganos de administración cuando resulte necesario según sus estatutos sociales; y (iii) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la Ley. Si la oferta la presenta una persona jurídica, su objeto social será verificado con la información que conste en el Registro Único de Proponentes y en el Certificado de Existencia y Representación Legal, donde se verificará quien ejerce la representación legal, sus facultades cuando hubiere lugar a ello.


2.1. OBJETO SOCIAL. CUMPLE.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto principal las siguientes actividades. La generación de proyectos, el estudio, diseño, planeación, programación, administración, control, asesorías, consultoría, interventoría, supervisión, prestamo de servicios profesionales relacionados con la ingeniería civil, construcción de obras civiles, montaje de estructuras, movimientos de tierra, impermeabilización, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura,

desarrollar y ejecutar de todas las actividades, trabajos y obras propias de la ingeniería civil y la arquitectura en todas sus ramas, con el sector público y privado, en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional. 1. Compraventa, distribución, alquiler, producción, importación e instalación de toda clase de elementos, artículos, muebles, aparatos, maquinas, bienes inmuebles o muebles, equipos y productos en general o de la ingeniería derivados de los fines de la sociedad. Así mismo podrá invertir en ellos para ejecutar por si o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación. Compra y venta de materiales de construcción, así como la fabricación de los mismos. 2. La planeación, contratación y administración de negocios en especial proyectos relacionados con obras de infraestructura, proyectos de ingeniería, y en general el desarrollo de actividades relacionadas con la industria de la construcción. 3. Estudio, elaboración de proyectos relacionados con la construcción de edificaciones, obras urbanísticas, mantenimientos y remodelación de viviendas y edificios nuevos y/o usados, urbanos y rurales. Igualmente podrá vender, comprar, permutar, arrendar, administrar propiedades horizontales, finca raíz y toda clase de inmuebles o cualquier otra transacción en materia inmobiliaria. 4. Desarrollar y ejecutar trabajos relacionados con el campo las comunicaciones, la ingeniería electrónica, y mecánica tales como: Obras hidráulicas y obras sanitarias, pilotajes, presurización, canalización de redes telefónica, líneas físicas, líneas de transmisión eléctricas, iluminación, tableros, subestaciones, grupos electrogenos de no interrupcion, rectificadores, baterías, aire acondicionado, instalaciones mecánicas especiales, transporte de gases, derivados del petróleo, entre otros. 5. La prestación de servicios técnicos, de consultoría y de asesoría en los diferentes campos de ingeniería civil y arquitectura. 6. Participar en licitaciones públicas y privadas. 7. Promover y desarrollar, diseñar, elaborar, fabricar, permutar, arrendar, almacenamiento y distribuir e intermediar todo tipo de materiales, suministro, bienes y elementos de toda clase de materiales para la industria de la construcción y de cualquier tipo de suministro diferente a este sector. 8. Diseños en general, construcción de vías carretables, puentes, elaboración de presupuestos y asesorías de anteproyectos, construcción programación y control de obra, interventoría, avalúo, exploración, trazado y localización de carreteras, pavimentos hidráulicos, sanitarios y de suelos, proyectos urbanísticos estructurales, redes de acueductos y alcantarillados, sistemas de riegos, importación y exportación de materiales de construcción, transporte de materiales y servicio computarizado (contabilidad, presupuesto, costos, cálculos estructurales). 9. La inversión, aplicación de recursos o disponibilidades de la sociedad en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley sean nacionales o extranjeras y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita de cualquier naturaleza, o en bienes corporales o incorpóreales o en negocios propios de su objeto, la operación y explotación de servicios de telecomunicaciones y en particular del servicio de telefonía móvil celular, invertir, promover, efectuar operaciones de titularización inmobiliaria y en general celebrar toda clase de actos y contratos que se requieran para el normal funcionamiento de la sociedad y para la realización de su objeto social. 10. Interventoría en contratos de obra




 <p>ALCALDÍA CACOTA DE VELASCO</p>	PROCESOS DE APOYO		GCC-02-06	
	GESTIÓN DE COMPRAS, CONTRATOS Y CONVENIOS		FECHA	VERSIÓN
			30/07/2023	3
	ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN		Página 4 de 16	

de la sociedad y para la realización de su objeto social. 10. Interventoría en contratos de obra e ingenierías básicas y de detalle, cuyo objetivo principal es verificar el cumplimiento de todos los términos pactados en las áreas técnica, financiera, jurídica, administrativa, contractual, presupuestal, laboral, social y ambiental de los contratos. En el desarrollo del servicio, efectuamos revisiones de todo tipo, tales como el cumplimiento de los términos del contrato, estudio del manejo financiero y administrativo, evaluación de la gestión de cada contrato y revisión de su manejo contable y presupuestal. 11. Podrá ser socia o fundar otras empresas, realizar consorcios y/o asociar para presentarse a licitaciones públicas o privadas. La representación de firmas nacionales y extranjeras que se dedican a actividades conexas con las anteriores. 12. El desarrollo de todas las actividades relacionadas con la minería. 13. Ingeniería de tránsito,

bascula de pesajes por ejes, factor dano, normalización de vías, patología estructural de puentes y de edificaciones, geotecnia vial, volúmenes de tránsito, diseño de pavimentos, alcantarillas, saneamiento básico, reforzamiento y diseños de puentes, estabilización de taludes, aplicaciones en bioingeniería, estudios de viabilidad de estaciones de peajes, plantas de tratamiento de aguas, y cálculos estructurales. 14. Desarrollar levantamientos y estudios topográficos, diseño y ajuste de redes topográficas, levantamientos planimétricos y altimétricos, levantamientos urbanos, levantamientos de fincas linderos y cultivos, estudios de redes de servicio, batimetrías, estudios topográficos para proyectos viales, topografía para control de obra y movimiento de tierras, replanteos topográficos, topografías para montajes industriales, levantamientos con gps (georeferenciación de alta precisión, materialización en campo), tanto como para desarrollo de proyectos, como para control y ejecución de obra, cálculos y digitalización de planos, elaboración de planos de proyectos topográficos, viales y de redes, generación de modelos digitales del terreno dtm y generación de nivel, generación de perfiles, cálculos de áreas, perímetros y volúmenes. 15. La explotación industrial y comercial de todas las actividades, relacionadas con el ejercicio de la arquitectura e ingeniería en todas sus ramas, tales como: la elaboración de planos, la dirección, ejecución, e interventoría por administración, o por contrato, de obras de construcción y urbanismos de toda clase, y demás obras y proyectos relacionados con esta clase de actividades. 16. Supervisión de operaciones aéreas, manejo y distribución de combustible. 17. Prestar y recibir asesorías y toda clase de servicios profesionales, técnicos, administrativos, financieros, contables, legales, fiscales y de cualquier otra naturaleza relacionados directa o indirectamente con el objeto social principal. 18. Así mismo, podrá realizar servicios relacionados con las ciencias contables en general, tributaria, financiera, administrativo, que incluyen entre otros: a) servicios que impliquen organización, revisión y control de contabilidades. B). Auditoría externa e interna y revisoría fiscal. C) asesoría de servicios contables, tributario, d) consultoría y asesoramiento gerencial a empresas en materia de fianzas, manuales de funciones, de control interno, políticas contables y demás áreas afines. 19. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones cualquier otra actividad económica lícita en Colombia como en el extranjero, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

2.2. PARTICIPANTES. En la presente convocatoria pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal cuyo objeto social o actividad mercantil se encuentre relacionada con la **prestación de servicios profesionales de ingeniería y arquitectura.**



 <p>ALCALDÍA CACOTA DE VELASCO</p>	PROCESOS DE APOYO		GCC-02-06	
	GESTIÓN DE COMPRAS, CONTRATOS Y CONVENIOS		FECHA	VERSIÓN
			30/07/2023	3
	ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN		Página 5 de 16	

ING-NOVAR CONSTRUCTORA S.A.S NIT 900.950.715 -8 REPRESENTANTE LEGAL ANA MARIA MATUS DELGADO identificada con cedula de ciudadanía numero 1.116.777.454

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4220


Actividad secundaria Código CIIU: 86202

Otras actividades Código CIIU: 89511, M7112

Teniendo en cuenta lo mencionado previamente, con el fin de verificar la capacidad jurídica de los proponentes se deberán allegar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal del Proponente. **CUMPLE**
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio donde conste que su objeto social le permite ejecutar el objeto del contrato. Dicho certificado deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. (Tratándose de personas jurídicas extranjeras, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante documento equivalente expedido por autoridad competente de país de origen expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso en el cual conste expresamente su existencia, fecha de constitución, objeto social, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que ostente la capacidad de contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica y sus facultades, precisando en caso de limitaciones estatutarias de dicha capacidad, que resultará necesarios aportar la autorización o documento correspondiente del órgano societario que lo faculta). **CUMPLE CAMARA DE COMERCIO DEL 09 DE ABRIL DE 2026 DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO**
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal de la persona jurídica. **CUMPLE**
4. Registro único tributario (RUT) actualizado para la vigencia 2026. **CUMPLE**
5. Certificado de Registro Único de Proponentes. **NO PRESENTA**
6. Documento de conformación del consorcio o unión temporal cuando la oferta sea presentada bajo una de estas modalidades. Resultarán admisibles consorcios y/o uniones temporales conformadas por máximo TRES (03) integrantes, anotando para efectos de armonización de la calificación con las disposiciones del Decreto 392 de 2018. **NO APLICA**



 <p>ALCALDÍA CACOTA DE VELASCO</p>	PROCESOS DE APOYO		GCC-02-06	
	GESTIÓN DE COMPRAS, CONTRATOS Y CONVENIOS		FECHA	VERSIÓN
			30/07/2023	3
	ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN		Página 6 de 16	

7. Si la oferta es presentada por un consorcio o por una unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este, en donde el representante legal deberá pertenecer a la persona natural o jurídica con mayor porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal que se conforme. En el documento de conformación de consorcio o unión temporal se debe tener: **NO APLICA**

8. Certificación de cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral. Cuando el Proponente sea una persona jurídica, esta deberá ser expedida conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su afiliación al sistema en calidad de cotizante, precisando en caso de consorcios o uniones temporales, que cada uno de sus integrantes deberá aportar dicha certificación en forma individual. **NO CUMPLE**


ANEXA CERTIFICACION DE PAGO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL SUBGERENTE NO VIENE FIRMADA POR EL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nota. Cuando la naturaleza jurídica del proponente lo imponga, a la certificación de cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral deberá adjuntar copia del documento de identidad, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal que emita la certificación, y certificado de antecedentes disciplinarios del mismo vigente.

9. Sin perjuicio del deber de verificación del Comité Evaluador, los interesados deberán aportar los certificados de ausencia de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas expedidos por las autoridades competentes en cada materia. Adicionalmente, cuando el proponente sea persona natural hombre menor de 50 años, este deberá adjuntar copia de la libreta militar, y en caso de pérdida de la misma, certificación de la Dirección de Reclutamiento correspondiente donde conste que su situación militar se encuentra definida.

**ANEXA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA REPRESENTANTE LEGAL NO ANEXA ANTECEDENTES DE LA EMPRESA
ANTECEDENTES FISCALES DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y LA EMPRESA
ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA REPRESENTANTE LEGAL
ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA REPRESENTANTE LEGAL
ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES DE LA REPRESENTANTE LEGAL
ANTECEDENTES DEUDORES MOROSOS DE ALIMENTOS SE ENCUENTRA ADULTERADO**
Una vez validado el certificado de deudores morosos de alimentos presentado por el oferentes se puede constatar que la cedula del certificado presentado no corresponde con la del representante legal,



 <p>ALCALDÍA CACOTA DE VELASCO</p>	PROCESOS DE APOYO	GCC-02-06	
	GESTIÓN DE COMPRAS, CONTRATOS Y CONVENIOS	FECHA	VERSIÓN
		30/07/2023	3
	ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	Página 7 de 16	

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 46454362 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/01/2026 06:19 PM



Código Verificación: 52FLCE9X8G

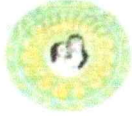
Válida hasta: 14/04/2026

- Conforme la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, deberá acreditar que **posee título como ingeniero civil, arquitecto o afines, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional** (expedida por el COPNIA con no menos de 30 días de antelación) y certificado de vigencia expedido por la autoridad competente para la fecha de cierre del proceso. En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la Ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero civil, arquitecto o afines, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la autoridad competente para la fecha de cierre de proceso.

CUMPLE PROPUESTA ABONADA POR EL INGENIERO LUIS FERNANDO BALAGUERA, PRESENTA CEDULA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DEL COPNIA

- Registro Único de Proponentes (en adelante RUP) expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley 1882 de 2018 en materia de subsanabilidad, el registro deberá estar vigente y en firme, advirtiendo en todo caso que



 ALCALDÍA CACOTA DE VELASCO	PROCESOS DE APOYO		GCC-02-06	
	GESTIÓN DE COMPRAS, CONTRATOS Y CONVENIOS		FECHA	VERSIÓN
			30/07/2023	3
	ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN		Página 8 de 16	

los interesados deberán acreditar el cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 en materia de renovación cuando hubiere lugar a ello. **NO PRESENTA**

2.3. EXPERIENCIA

Los Proponentes o la suma de experiencia de sus socios, deben acreditar la siguiente experiencia:

2.3.1. Experiencia General


El proponente que tenga interés en participar en el presente proceso debe haber ejecutado a la fecha de cierre del presente proceso mínimo DOS (2) contratos cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION OBRAS.

No	Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto	Valor en pesos	Inicio: Día, Mes y Año	Terminación: Día, Mes y Año
1	CONSTRUFUTURO COL LTDA	ING-NOVAR CONSTRUCTOR A SAS	Contrato de Obra Civil COD 013 - 2015	Ejecutar por el sistema de precios fijos unitarios sin formula de reajuste, la construcción de 26 mejoramientos de unidades de vivienda nueva de interés social rural dispersas ubicadas en las diferentes veredas del Municipio de San Pablo de Borbur-Boyacá	\$282.904.799.00	15 de mayo de 2015	16 de Julio de 2017
2	CONSTRUFUTURO COL LTDA	ING-NOVAR CONSTRUCTOR A SAS	Contrato de Obra No 085-27 - 2013	construcción de treinta unidades sanitarias en el área rural del Municipio de Saboya	\$149.989.090.00	30 de Julio de 2013	28 de noviembre de 2013

ALLEGA DE LOS CONTRATOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

1. CONTRATO
2. ACTA DE INICIO
3. ACTA DE LIQUIDACION



 ALCALDÍA CACOTA DE VELASCO	PROCESOS DE APOYO		GCC-02-06	
	GESTIÓN DE COMPRAS, CONTRATOS Y CONVENIOS		FECHA	VERSIÓN
			30/07/2023	3
	ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN		Página 9 de 16	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente que tenga interés en participar en el presente proceso debe haber ejecutado a la fecha de cierre del presente proceso:

El Proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de obras de construcción de vivienda Multifamiliar y/o Unifamiliar que sumen como mínimo 75 Unidades de Vivienda.


ESPECIFICA

No	Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto	Valor en pesos	Inicio: Día, Mes y Año	Terminación: Día, Mes y Año
1	CONSTRUFUTURO COL LTDA	ING-NOVAR CONSTRUCTORA SAS	Contrato de obra	Ejecutar la construcción de 200 unidades habitacionales correspondientes a la ejecución del acueducto 700 Mts lineales, alcantarillado 900 Mts lineales e instalación de red eléctrica urbanística del programa de vivienda de interés social prioritario EN EL Municipio de Leticia - Departamento del Amazonas	\$5.603.613.357.00	24 de octubre de 2014	02 marzo de 2017
2	CONSTRUFUTURO COL LTDA	ING-NOVAR CONSTRUCTORA SAS	Contrato de obra G1 - 35	Construcción de 146 viviendas nuevas en sitio propio en la zona rural de los Municipios de Chitaraque, Gachantivá, Moniquirá, San José de Pare y Tegui de la Provincia de Ricaurte del Departamento de Boyacá	\$2.305.664.430.00	24 de enero de 2014	30 de septiembre de 2015

DEL PRIMER CONTRATO PRESENTA CONTRATO, ADICION Y ACTA DE LIQUIDACION
 DEL SEGUNDO CONTRATO PRESENTA CONTRATO, ADICION Y ACTA DE LIQUIDACION

2.4. CAPACIDAD FINANCIERA NO PRESENTA REGISTRO UNICO DE PROPONENTES PARA PODER VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA



 ALCALDÍA CACOTA DE VELASCO	PROCESOS DE APOYO	GCC-02-06	
	GESTIÓN DE COMPRAS, CONTRATOS Y CONVENIOS	FECHA	VERSIÓN
		30/07/2023	3
	ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	Página 10 de 16	

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Tabla 1 – Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1
Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o = a 1
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	10 % del presupuesto oficial
Patrimonio	Activo total – Pasivo total	20% del presupuesto oficial

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los siguientes criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación:

Para indicadores que son valores absolutos como el capital de Trabajo y el Patrimonio:

$$\text{Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$


Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros:

Los indicadores se calcularán ponderando los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del Indicador}_i * \text{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del Indicador}_i * \text{Porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

 <p>ALCALDÍA CACOTA DE VELASCO</p>	PROCESOS DE APOYO	GCC-02-06	
	GESTIÓN DE COMPRAS, CONTRATOS Y CONVENIOS	FECHA	VERSIÓN
		30/07/2023	3
	ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	Página 11 de 16	

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Información financiera para proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica según la legislación de origen) con traducción simple al español de acuerdo con las normas NIIF.
- B. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la autoridad competente de quien realiza la conversión.
- C. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros y los documentos señalados en el literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.


La información presentada deberá presentarse cumpliendo los siguientes requisitos:

- (i) Presentarse en pesos colombianos.
- (ii) Convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos.
- (iii) Estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.
- (iv) Presentarse a corte del 31 de diciembre de 2025.
- (v) Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4- Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

2.5. PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO



 ALCALDÍA CACOTA DE VELASCO	PROCESOS DE APOYO		GCC-02-06	
	GESTIÓN DE COMPRAS, CONTRATOS Y CONVENIOS		FECHA	VERSIÓN
			30/07/2023	3
	ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN		Página 12 de 16	

El proponente deberá tener un equipo de trabajo para generar el cumplimiento del objeto de la presente invitación, en este sentido dicho equipo de trabajo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

ITEM	CARGO	CANTIDAD	AÑOS DE EXPERIENCIA	OTROS ESTUDIOS	CERTIFICACIONES	CONTRATOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	INGENIERO CIVIL (DIRECTOR DE PROYECTO)	1	12	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	CUATRO (4) CERTIFICACIONES COMO DIRECTOR DE PROYECTOS	DOS (2) CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS PARA LOS MEJORAMIENTOS A REALIZAR	CUMPLE
2	INGENIERO CIVIL (APOYO)	1	21	DIPLOMADO EN LA METODOLOGIA GENERAL PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA MGA - Y GERENCIA DE PROYECTOS BAJO ESTANDARES PMI. CURSO DE PROGRAMACIÓN DE OBRA.	DOS (2) CERTIFICACIONES		CUMPLE
3	TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA	1	26		DOS (2) CERTIFICACIONES COMO TOPOGRAFO		NO CUMPLE LA TARJETA PROFESIONAL FUE EXPEDIDA EL 21 DE JUNIO DE 2005 SOLO ACREDITA 21 AÑOS DE EXPERIENCIA DESDE LA TARJETA PROFESIONAL
4	ARQUITECTO	1	5		DOS (2) CERTIFICACIONES		CUMPLE
5	INGENIERO CIVIL	1	2	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	DOS (2) CERTIFICACIONES		CUMPLE

HOJAS DE VIDA: Los proponentes deberán anexar con los Requisitos Habilitantes las hojas de vida del personal mínimo requerido, debidamente soportada y firmada, con Certificaciones de Estudios y Tarjetas Profesionales según sea el caso, copia de Cedula, libreta militar según sea el caso, Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas correctivas, delito sexuales y REDAM).

2.6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: CUMPLE.

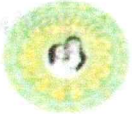
2.7 SUJECIÓN DE LAS PROPUESTAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. NO CUMPLE

2.8. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTE.

2.8.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: CUMPLE

2.8.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE PERSONAS JURÍDICAS. CUMPLE



 <p>ALCALDÍA CACOTA DE VELASCO</p>	PROCESOS DE APOYO		GCC-02-06	
	GESTIÓN DE COMPRAS, CONTRATOS Y CONVENIOS		FECHA	VERSIÓN
			30/07/2023	3
	ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN		Página 13 de 16	

2.8.3. REGISTRO MERCANTIL DE PERSONAS NATURALES. NO APLICA

2.8.4. ABONO DE LA PROPUESTA: CUMPLE PROPUESTA ABONADA POR EL INGENIERO LUIS FERNANDO BALAGUERA, PRESENTA CEDULA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DEL COPNIA

2.8.5. CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR: CUMPLE CON LA CEDULA

2.8.6. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES: PRESENTA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y NO DE LA EMPRESA PRESENTA ANTECEDENTES FISCALES DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y LA EMPRESA

2.8.7. ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS: CUMPLE

2.8.8. PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR CONTRAVENCIONES POLICIVAS. CUMPLE

2.8.9. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: NO CUMPLE PRESENTA CERTIFICACION SUSCRITA POR LOS REPRESENTANTE LEGALES NO VIENE ACOMPAÑADA DE LA FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL CON LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS QUE LO ACREDITEN

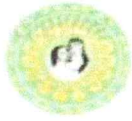
2.8.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. CUMPLE

2.8.12. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS. NO APLICA

2.8.13. GARANTIAS: Las garantías solicitadas están en orden de ejecución. estas deben ser emitidas para el total de las 14 etapas. Esto significa que deberán ser renovadas una vez terminada y entregada cada etapa previa aprobación del municipio de Cacota.

2.8.13.1. GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA. CUMPLE



 ALCALDÍA CACOTA DE VELASCO	PROCESOS DE APOYO		GCC-02-06	
	GESTIÓN DE COMPRAS, CONTRATOS Y CONVENIOS		FECHA	VERSIÓN
			30/07/2023	3
	ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN		Página 14 de 16	

DATOS DE LA POLIZA			
Signo de Seguridad	YszkvCvYrnjoc0e9h71bPg==	Regimen de seguro	0
numero de poliza	100061201	Fecha de expedición	2/05/2026
tipo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de vigencia Global	08/08/2026
fecha de vigencia	08/05/2026	Valor asegurado	1.294.063.000,00
nombre	INC-NOVAR CONSTRUCTORA S.A.S.	Movimiento	EXPEDICION
segurado	MUNICIPIO DE CACOTA		

letra de poliza

CARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No. 1, CUYO OBJETO ES INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR QUIEN EJERCERÁ DE MANERA INTEGRAL EL PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO URBANIZACION VIRGEN DE LOS DOLORES DEL MUNICIPIO DE CACOTA NORTE DE SANTANDER; EL CUAL TENDRÁ A SU CARGO, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES: LA CONSTRUCCIÓN, GERENCIA, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACION, VENTA, ASIGNACION Y ENTREGA, DE LAS VIVIENDAS A LAS POSIBLES PERSONAS QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES O REQUISITOS ECONÓMICOS DE VIVIENDA VIS ACORDE A LO ESTIPULADO POR EL GOBIERNO Y SUBSIDIOS DE CAJA DE

2.8.14 DOCUMENTOS DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: NO APLICA

2.8.15 EXTRANJEROS NO APLICA

2.8.16 DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR. NO APLICA

2.8.17 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. CUMPLE

2.4. ASPECTOS TÉCNICOS. La verificación de los requisitos técnicos se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en el pliego de condiciones y las disposiciones legales vigentes y para tal efecto se tendrá en cuenta:


2.5 . El proponente deberá estar registrado en el ministerio de vivienda como constructor de proyectos de vivienda de interés social en la plataforma TRANSUNION – GAUSTU, MICASAYA **NO PRESENTA**

V. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero. Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Municipio de Cacota, se procederá a la evaluación de las ofertas hábiles, teniendo como factores de ponderación los criterios establecidos en el presente numeral.



 ALCALDÍA CACOTA DE VELASCO	PROCESOS DE APOYO		GCC-02-06	
	GESTIÓN DE COMPRAS, CONTRATOS Y CONVENIOS		FECHA	VERSIÓN
			30/07/2023	3
	ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN		Página 15 de 16	

Una vez la propuesta sea considerada hábil, el Comité Evaluador designado por el Municipio de Cacota, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar la propuesta más favorable y que esté ajustada a esta convocatoria, teniendo en cuenta los factores de evaluación y ponderación detallados a continuación:


CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	20
FACTOR TECNICO Y EXPERIENCIA PROFESIONALES	30
TOTAL	50
	100P

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN JURÍDICA		
OFERENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
ING-NOVAR CONSTRUCTORA S.A.S NIT 900.950.715 -8 REPRESENTANTE LEGAL ANA MARIA MATUS DELGADO identificada con cedula de ciudadanía numero 1.116.777.45		X

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN FINANCIERA		
OFERENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
ING-NOVAR CONSTRUCTORA S.A.S NIT 900.950.715 -8 REPRESENTANTE LEGAL ANA MARIA MATUS DELGADO identificada con cedula de ciudadanía numero 1.116.777.45		X No presente registro único de proponentes

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN TÉCNICO		
OFERENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
ING-NOVAR CONSTRUCTORA S.A.S NIT 900.950.715 -8 REPRESENTANTE LEGAL ANA MARIA MATUS DELGADO		x



 ALCALDÍA CACOTA DE VELASCO	PROCESOS DE APOYO		GCC-02-06	
	GESTIÓN DE COMPRAS, CONTRATOS Y CONVENIOS		FECHA	VERSIÓN
			30/07/2023	3
	ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN		Página 16 de 16	

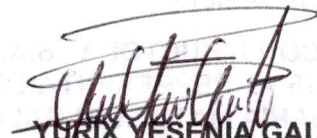
identificada con cedula de ciudadanía numero 1.116.777.45		
---	--	--

CRITERIO PUNTAJE

ORDEN	OFERENTE	PLAZO	PUNTAJE PROVISIONAL
1.	ING-NOVAR CONSTRUCTORA S.A.S NIT 900.950.715 -8 REPRESENTANTE LEGAL ANA MARIA MATUS DELGADO identificada con cedula de ciudadanía numero 1.116.777.45		NO HABILITADO

Para constancia se suscribe la presente acta,


GARMEN VIVIANA DUARTE GRANADOS
 Secretario General


YURIX YESENIA GAUTA ACEVEDO
 Secretario de Planeación


ADRIANA MIREYA FERRER CAÑAS
 Secretaria de Hacienda


KARIN JOHANNA FAJARDO MARTINEZ
 R.L. DASO JURIDICO ASESORES

